REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COPIAPO Departamento de Extranjería

> PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2354666

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1101

COPIAPO, 02 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°323 de fecha 06 de Julio de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°5083 de fecha 12 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Adriana Beatriz REMACHE VASQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde hasta el , con su empleador CESAR ALBERTO LEMA CHIZA
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30071]02/09/2010 NNG/RTD Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policia Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO

4.- Archivo Departamento Extranjeria